

RESOLUCIÓN 8484 DE 2015

(septiembre 22)

Diario Oficial No. 49.646 de 25 de septiembre de 2015

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución número [7191](#) del 22 de octubre de 2012 “por la cual se adiciona la Resolución número [127](#) del 18 de enero de 2012, por la cual se crean y organizan Grupos Internos de Trabajo del Ministerio de Defensa Nacional - Unidad de Gestión General.

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL,

en ejercicio de las facultades legales que le confiere el artículo [115](#) de la Ley 489 de 1998 y el numeral 7 del artículo 2o del Decreto número 4890 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo señalado en el artículo [208](#) de la Constitución Política corresponde a los Ministros formular las políticas atinentes a su despacho, dirigir la actividad administrativa y ejecutar la ley.

Que el artículo [115](#) de la Ley 489 de 1998 establece: “con el fin de atender las necesidades del servicio y cumplir con eficacia y eficiencia los objetivos, políticas y programas del organismo o entidad, su representante legal podrá crear y organizar, con carácter permanente o transitorio, grupos internos de trabajo”.

Que el Decreto número 4890 del 23 de diciembre de 2011, estableció como función del Ministro de Defensa Nacional, la creación y conformación de grupos internos de trabajo, necesarios para el desarrollo de las funciones asignadas al Ministerio.

Que mediante la Resolución número [127](#) del 18 de enero de 2012, se crearon y organizaron los grupos internos de trabajo del Ministerio de Defensa Nacional - Unidad de Gestión General y la Resolución número [7191](#) del 22 de octubre de 2012, adicionó grupos internos de trabajo incluyendo, entre otros, los Grupos de la Dirección de Planeación Estratégica y Finanzas Corporativas.

Que la estructura del Ministerio de Defensa Nacional - Unidad de Gestión General dispuesta en el Decreto número 4890 de 2011, requiere para su pleno desarrollo la modificación de unos grupos internos de trabajo creados en las Resoluciones números [127](#), [1374](#), [2937](#), [7191](#) de 2012; [1008](#) y [3933](#) de 2013; [0619](#), [1672](#), [2029](#), [3228](#) de 2014, [4858](#) y [5910](#) de 2015, mediante los cuales se atienden las necesidades del servicio y el cumplimiento de los objetivos, políticas y programas de esta Unidad.

Que de acuerdo a las necesidades del servicio para el desarrollo de las funciones asignadas a las dependencias, el Director de Planeación Estratégica y Finanzas Corporativas mediante memorando MEMO2015-9036 MDN-DVGSESDBDPEFC del 29 de julio de 2015, solicita la modificación del nombre de uno de sus Grupos y las funciones asignadas a los Grupos de la citada Dirección, a fin de delimitar las actividades que deben cumplir cada uno de ellos, según corresponda en temas financieros y presupuestales o de direccionamiento estratégico para las

entidades del GSED.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Modificar parcialmente el artículo [1o](#) de la Resolución número 7191 del 22 de octubre de 2012, por la cual se adiciona la Resolución número [127](#) del 18 de enero de 2012, por la cual se crean y organizan Grupos Internos de Trabajo del Ministerio de Defensa Nacional - Unidad de Gestión General: así:

“...

5. DESPACHO DEL VICEMINISTRO DEL GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL. DEL SECTOR DEFENSA (GSED) Y BIENESTAR

5.3. DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y FINANZAS CORPORATIVAS

A. Grupo de Asuntos Corporativos

B. Grupo Asesor de Asuntos Financieros



ARTÍCULO 2o. Modificar parcialmente el artículo [2o](#) de la Resolución número 7191 del 22 de octubre de 2012, por la cual se adiciona la Resolución número [127](#) del 18 de enero de 2012, por la cual se crean y organizan Grupos Internos de Trabajo del Ministerio de Defensa Nacional - Unidad de Gestión General; así:

“...

5.3. DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y FINANZAS CORPORATIVAS

A. Grupo de Asuntos Corporativos

a) Liderar la gestión del Gobierno Corporativo del Grupo Social y Empresarial del Sector Defensa (GSED), con el fin de lograr unidad de visión y contribuir al cumplimiento del propósito superior del GSED;

b) Proponer la metodología para desarrollar los Planes Estratégicos Cuatrienales y acompañar a las entidades adscritas y vinculadas al Ministerio de Defensa Nacional en la estructuración de su planeación estratégica, verificando su alineación respecto de las políticas del Gobierno Nacional y del Ministerio de Defensa Nacional y hacer seguimiento a su ejecución;

c) Diseñar métodos que permitan incorporar mejores prácticas de gobierno corporativo entre los órganos de dirección y administración de las entidades representadas en el GSED, así como hacer seguimiento al desempeño, uso eficiente de los recursos y rendición de cuentas por parte de la administración;

d) Proponer lineamientos que permitan regular las relaciones de las entidades que conforman el Grupo Social y Empresarial de la Defensa (GSED) con el Ministerio de Defensa Nacional y con el Centro Corporativo del GSED;

e) Monitorear constantemente la emisión de políticas públicas que puedan incidir en las empresas del GSED y con base en estas, proponer lineamientos para el sector en aspectos de planeación estratégica;

- f) Coordinar reuniones con la participación del grupo de empresarios, los miembros de la Junta Asesora del GSED y el Viceministro del GSED;
- g) Acompañar anualmente a la administración de las entidades del GSED en las evaluaciones a la gestión de las Juntas o Consejos Directivos y colaborar en la elaboración y estructuración de los Planes de Mejoramiento que de ellas se deriven;
- h) Proyectar para el Director recomendaciones y conceptos estratégicos que permitan al señor Viceministro del GSED, brindar aportes que fortalezcan la toma de decisiones en las Juntas y Consejos Directivos;
- i) Organizar y realizar foros, talleres, seminarios o cualquier otro mecanismo de participación con los diferentes grupos de interés para divulgar, retroalimentar y fomentar temas corporativos;
- j) Organizar las reuniones del Comité Coordinador y ejercer la Secretaría Técnica del mismo;
- k) Las demás que le sean asignadas de acuerdo a la naturaleza del grupo interno de trabajo.

B. Grupo Asesor de Asuntos Financieros del GSED

- a) Acompañar a las entidades adscritas y vinculadas al Ministerio de Defensa Nacional, en la estructuración de su planeación estratégica, financiera y presupuestal, verificando su alineación respecto de las políticas del Gobierno Nacional y del Ministerio de Defensa Nacional;
- b) Proponer directrices encaminadas a la implementación de mejores prácticas financieras al interior de las entidades representadas en el GSED, mediante la estructuración y presentación de modelos financieros y presupuestales que permitan análisis y toma de decisiones por parte de las Juntas y Consejos Directivos;
- c) Adelantar a través de la utilización de indicadores y razones financieras, evaluaciones sobre la sostenibilidad de la situación financiera de las empresas del GSED, bajo diferentes escenarios, determinando su viabilidad o inviabilidad, conforme a resultados obtenidos;
- d) Realizar seguimiento a la Información contenida en los tableros de control estratégico, financiero, presupuestal, de control interno y principales indicadores de las entidades representadas en el GSED, específicamente en cuanto al cumplimiento del propósito superior del GSED, por medio de los avances en las Megas de las entidades, de los indicadores y metas que las componen, con el ánimo de contribuir a la toma de decisiones por parte de la Alta Dirección;
- e) Acompañar a las entidades representadas en el GSED en la construcción de los anteproyectos de presupuesto, alineándolos con las normas, políticas, planes y programas establecidos en el marco de la estrategia sectorial y emitir recomendaciones y conceptos presupuestales para las Juntas y Consejos Directivos;
- f) Revisar las modificaciones o adiciones presupuestales y vigencias futuras que requieran y justifiquen las entidades adscritas y vinculadas del Ministerio de Defensa Nacional;
- g) Realizar estudios de factibilidad financiera y evaluar los riesgos de los proyectos que tengan por objeto el desarrollo de juyes productos y servicios por parte de las entidades representadas en el GSED, incluyendo la viabilidad en la ejecución de proyectos;
- h) Proponer el diseño y elaboración de políticas para el desarrollo de los procesos presupuestales

y financieros de las entidades representadas en el Grupo Social y Empresarial del Sector Defensa (GSED);

i) Coordinar reuniones bimestrales entre los Representantes Legales de las entidades del Grupo Social y Empresarial del Sector Defensa GSED y el Viceministro del GSED;

j) Proyectar para el Director de Planeación Estratégica y Finanzas Corporativas recomendaciones y conceptos financieros que permitan al señor Viceministro del GSED, brindar aportes que fortalezcan la toma de decisiones en las Juntas y consejos Directivos;

k) Realizar seguimiento mediante el Sistema Nacional de Evaluación de Resultados de la Gestión Pública, a los avances que en materia de gestión se adelanten por parte de las entidades representadas en el GSED, para alcanzar las metas presidenciales propuestas para el cuatrienio, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo;

l) Las demás que le sean asignadas de acuerdo a la naturaleza del grupo interno de trabajo.



ARTÍCULO 3o. La presente resolución modifica parcialmente las Resoluciones números [127](#) y [7191](#) de 2012.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 22 de septiembre de 2015.

El Ministro de Defensa Nacional,

LUIS C. VILLEGAS ECHEVERRI.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de agosto de 2019

